

En Santa Lucía de Tirajana, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

159.362

ANUNCIO

3.594

Por la presente comunicación se hace público la número 2024-5174, de fecha 30 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (7) plazas de Oficial Jardinero/a perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de siete (7) plazas de Oficial Jardinero, por el sistema de CONCURSO, a don SERGIO BETANCOR SANTANA con DNI ***7802***, como Oficial Jardinero, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2335, puesto número 2461.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a don SERGIO BETANCOR SANTANA, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de OFICIAL JARDINERO, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO. LISTA DE RESERVA OFICIAL JARDINERO GRUPO/SUBGRUPO C/C2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8764**	SANTANA ARMAS	FRANCISCO JAVIER	8,815
2	***0687**	ALEMÁN VÉLEZ	YONATHAN AURELIO	5,370
3	***1218**	MESA HERNÁNDEZ	JUAN AYOZE	4,200
4	***6919**	SUÁREZ HERNÁNDEZ	ÁNGEL	4,040

En Santa Lucía de Tirajana, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

159.830

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO

3.595

Se hace público que, el Sr. Alcalde-Presidente, ha delegado, en la Sra. Concejala, doña María de las Mercedes Monzón Armas, la facultad de celebrar matrimonio civil:

- Por Resolución de la Alcaldía, número 1134, de fecha 12 de julio de 2024, la celebración del matrimonio civil, entre don Rubén Fernández Gil y doña Paula Santana Mesa, el día 5 de agosto de 2024.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y normas concordantes.

En la Villa de Teror, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Sergio Nuez Ramos.

159.603

ANUNCIO

3.596

Se hace público que, el Sr. Alcalde-Presidente, ha delegado, en el Sr. Concejel, don José Juan Navarro Santana, la facultad de celebrar matrimonio civil:

- Por Resolución de la Alcaldía, número 1135, de fecha 12 de Julio de 2024, la celebración del matrimonio civil, don Iván José Navarro Díaz y doña Carolina Carreño Alonso, el día 27 de julio de 2024.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y normas concordantes.

En la Villa de Teror, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Sergio Nuez Ramos

159.601

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

3.597

A medio del presente se hace de público conocimiento que por Decreto ALC/2024/685, de 22 de agosto de 2024 se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

“PRIMERO. Mediante Decreto de referencia ALC/2024/580, de 4 de julio de 2024, se resolvió la incoación de Expediente de CREACIÓN DE OCHO LICENCIAS DE AUTOTAXI DEL MUNICIPIO DE TÍAS, de las